

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

PLAN DE ESTUDIOS

2026

PRESENTACIÓN

El Plan de estudios de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, está cimentado sobre los requerimientos de ley establecidos en la ley General de Educación colombiana (115 de 1994) y sus decretos vigentes aplicables: Decreto 1860, decreto 1290, ley 1620 entre otros; compilados en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario para el Sector Educación (DURSE).

La Institución Educativa es de carácter público, pero a través de contrato administrativo entre la Compañía de María Nuestra Señora y la Secretaría de Educación de Medellín, presta un servicio a la comunidad de los barrios Pedregal, Doce octubre, Castilla, Santander y demás pertenecientes a la común 06 de la ciudad de Medellín. La Institución pertenece al núcleo 921 y atiende alrededor de 1379 estudiantes, en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica y Técnica.

MARCO TEÓRICO

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con discapacidad y/o trastornos de aprendizaje, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Fines de la Educación (Artículo 5)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Objetivos Comunes de Todos los Niveles (Artículo 13)

El objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable. e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- d. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- e. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- f. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Nivel: Preescolar

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Nivel: Básica

Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Nivel Básica Primaria

Son Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria:

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- ñ. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Nivel: Básica Secundaria

Son Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria:

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- ñ. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Nivel: Media Académica

Artículo 30.- Objetivos Específicos de la Educación Media Académica

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b. del artículo 20, c del artículo 21 y c., e., h., i., k., ñ., del artículo 22 de la presente ley.

Nivel: Media Técnica

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática,

minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica

Son objetivos específicos de la educación media técnica: a. La capacitación básica inicial para el trabajo:

- a. capacitación básica inicial para el trabajo
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Áreas Obligatorias y Fundamentales. (Artículo 23)

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Ciencias sociales (historia, geografía, constitución política y democracia)
3. Educación Artística y Cultural
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa Escolar.
7. Lengua Castellana
8. Idioma Extranjera.
9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática.
11. Ciencias Económicas y Políticas.
12. Filosofía

**DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD HORARIA EN BÁSICA PRIMARIA,
SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA: INTENSIDAD
HORARIA Y DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA**

ÁREA/ASIGNATURA	BÁSICA 1^{RIA}	BÁSICA 2^{RIA}	MEDIA
Matemáticas	4	3	3
Estadística	N/A	1	1
Geometría	N/A	1	1
Lengua Castellana	4	4	4
Idioma Extranjera	2	3	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3		
Procesos Biológicos	N/A	3	1
Procesos Químicos	N/A	1	3
Procesos Físicos	N/A	1	2
Ciencias Sociales	3	4	2
Educación Religiosa Escolar	2	2	1
Educación Artística y Cultural	2	1	1
Tecnología e Informática	1	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	2	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	1
Filosofía	N/A	1	2
Ciencias Económicas y Políticas	N/A	N/A	2
TOTAL	25	30	30

INSUMOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR

Desde la Coordinación Académica, se entrega a los jefes de área los elementos de entrada para el diseño curricular del plan de área del año lectivo:

1. Revisar el FGAP 01 y FGAP 26 del año escolar 2025 para incluir los insumos del año pasado en la planeación del año lectivo 2026.
2. Se procede a revisar el plan de área FGAP 01 de acuerdo con la intensidad horaria y porcentajes de valoración que aparecen en el Plan de Estudios y en el SIEE.
3. Los criterios establecidos desde la normatividad vigente descritos en el PEI
4. Las mallas de articulación con el SENA para los grados de 10° y 11° en las áreas de Educación Física, Ciencias, Inglés, Español, Ética y Tecnología.
5. Demás insumos institucionales o externos para tener en cuenta en la Planeación.

Una vez se tenga actualizado el Plan de Área, se hace un acta con los integrantes del Consejo Académico para aprobar el diseño curricular del año lectivo, y registrarlo de manera formal en acta. Este plan debe ser socializado con todos los integrantes del área (Primaria y Bachillerato) a fin de que cada uno pueda tener el material para la planeación semanal de sus clases y sus prácticas de aula.

MEDIA TÉCNICA

INFORMÁTICA: INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	Décimo y undécimo	11 HORAS (6 horas técnicas, docente de la Institución), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO	Undécimo	11 HORAS (6 horas técnicas, docente de la Institución), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).

PROGRAMAS TÉCNICOS

En la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, para el año lectivo 2026 se ofrecen los siguientes programas técnicos:

*Integración de Contenidos Digitales, grado décimo y undécimo.

*Aplicación de procedimientos de laboratorio químico, grado undécimo.

En este sentido, se ha procurado brindar a las estudiantes programas técnicos que complementen su formación académica y les ofrezca a su vez, una proyección socio ocupacional. Por ello, se ofrecen programas de media técnica como una oferta de valor, parte de la formación complementaria de las estudiantes, en dos especialidades del sector productivo.

Es de anotar, que la reactivación del Programa Técnico en aplicación de procedimientos de laboratorio químico, se hace en primera instancia por la permanencia de las estudiantes en el semillero de química, mostrando gran afinidad y gusto por esta área; de la misma manera, se retoma, gracias a la donación que realiza la Compañía de María Nuestra Señora, con el fin de dotar el laboratorio con los insumos necesarios para reiniciar dicho programa, ello, considerando que cuando se hizo el cierre de éste en años pasados fue debido a la insuficiencia de recursos para garantizar la formación de las niñas.

Estos programas se ofertan en convenio con el SENA quien ha sido y es a la fecha, el único operador oficial con el que ha trabajado la institución y quien está avalado por secretaría de Educación del Municipio de Medellín desde la implementación de los programas técnicos.

Con respecto a la titulación de las estudiantes, de acuerdo con el Art. 35. El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos.

ACUERDOS DE LA ARTICULACIÓN ACADÉMICA CON LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y EL SENA

Se tiene en cuenta que la Técnica se asume como un área optativa dentro del proceso académico para los grados 10° y 11° y hará parte del Plan de Estudios para dichos grados. La nota de la Técnica se registrará en el Boletín de calificaciones de cada período. Por tal motivo:

- La estudiante debe aprobar las 30 horas académicas según la escala de valoración de la institución y las 11 horas de la técnica (6 horas con docente de la institución y 5 horas con instructora del SENA) con una nota mínima de 3.5.

Si la estudiante de 10° sólo pierde la Técnica, debe realizar plan de apoyo para la superación académica y aprobar con una nota mínima (3.5); en caso de persistir con un desempeño bajo (menos de 3.5), pasa al siguiente año, pero al finalizar el primer período se presenta a segunda prueba del año que perdió y debe ganar en 3.5, de lo contrario, continuará su grado undécimo como Bachiller Académico.

- Es importante aclarar, que se consideran áreas transversales a la formación de la técnica: Tecnología y Emprendimiento, inglés, Ética, y Educación Física, por lo tanto, estas áreas deben aprobarse sobre 3.0 para el año, según lo establecido en el SIEE.

PROMOCIÓN DE GRADO PARA LAS ESTUDIANTES QUE CURSAN MEDIA TÉCNICA

Según el SIEE de la Institución, Si la estudiante de 11° obtiene un desempeño bajo en la Técnica y debe presentar plan de apoyo para la superación académica, se le aplaza la graduación hasta marzo del año siguiente, en donde debe presentar dicha prueba, si la pierde nuevamente, se gradúa como Bachiller Académico.

La estudiante que cumpla con todos los requerimientos antes mencionados y demás que le competen, y finalice con éxito este proceso en la técnica, se le otorgará el título de: Bachiller

Técnico con Énfasis en (se ubica el Programa a certificar) con un total de 36 horas semanales (30 horas académicas y 6 técnicas), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).

Los espacios de formación de los programas de media técnica son dentro de la institución educativa en horario extra clase (jornada única). Una vez finaliza la jornada escolar regular (mañana) las estudiantes de 10° y 11° que pertenecen a los programas técnicos deben cumplir horarios de formación así:

- Día 1: 3 horas con docente de la institución (nombrado para media)
- Día 2: 3 horas con docente de la institución (nombrado para media)
- Día 3: 5 horas con tutor de nombrado por el SENA

La evaluación de estos procesos de programas técnicos se realiza en conjunto SENA e institución y son los docentes de ambas instituciones quienes definen el tipo de seguimiento, los criterios, porcentajes de evaluación y la promoción de las mismas.

Cuando una estudiante del programa técnico no alcanza con los logros propuestos, los docentes en común acuerdo realizan planes de mejoramiento al finalizar la formación anual.

Al culminar el ciclo de formación técnica (11°) las estudiantes presentan un proyecto de investigación que recoge los conocimientos y las competencias aprendidas durante la formación y se presenta ante sus docentes, compañeras, Líder de articulación SENA y directivas de la institución. Al finalizar la presentación, docentes y directivos hacen sugerencias y recomendaciones al trabajo presentado a fin de que se cualifique.

JORNADA ESCOLAR

A continuación, se presentan las jornadas escolares correspondientes a cada uno de los niveles y grados de escolaridad ofrecidos por nuestra Institución Educativa:

*Preescolar: correspondiente al grado Transición

*Básica Primaria: correspondiente a los grados de Primero a Quinto

*Básica Secundaria y Media Académica: correspondiente a los grados de Sexto a Undécimo

*Media Técnica: correspondiente a los grados Décimo y Undécimo

CONSEJO ACADÉMICO 2026

ÁREA	JEFE DE ÁREA
Educación Física, Recreación y Deportes	Santiago Carmona Bedoya
Ciencias Sociales	Johana María Jiménez Rivera
Filosofía	Mary Luz Arias Piedrahita
Ciencias Económicas y Políticas	Claudia Patricia Álvarez Velásquez
Educación Ética y en Valores Humanos	Lilyan Alexandra Pérez Tacuma
Tecnología e Informática	Alejandro Román Palacio
Idioma Extranjero (Inglés)	Lauren Paola Wilde Montenelli
Lengua Castellana	Diana Isabel Franco Restrepo
Matemáticas	Julián Upegui González
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Iván Palacio Chavarría
Educación Artística y Cultural	Ramiro de Jesús García Estrada
Educación Religiosa Escolar	John Anderson Quinchía Cardona

PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y CÁTEDRAS OBLIGATORIAS 2026

Estos proyectos deben ser coherentes con lo establecido en las diferentes planificaciones, con fechas precisas que permitan elaborar el cronograma académico correspondiente a cada periodo escolar. Es importante suministrar evidencias de cada una de las actividades planeadas y ejecutadas.

PROYECTO PEDAGÓGICO Y CÁTEDRAS OBLIGATORIAS	RESPONSABLES
El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. (Proyecto de Democracia)	Docentes de área de sociales de primaria y bachillerato.
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. (Proyecto de Tiempo Libre)	Eliana Patricia Pérez Álvarez – Santiago Carmona Bedoya.
La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. (Proyecto de Medio Ambiente)	Docentes de área de ciencias naturales de primaria y bachillerato.
Proyecto de Acompañamiento a la Alimentación Escolar. (PAE)	Astrid Milena López (primaria)

	Claudia Sepúlveda – Marleny Tabares (bachillerato).
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos. (Proyecto de Valores)	Erica Cecilia Arbeláez Restrepo– John Anderson Quinchía Cardona
La Educación Sexual. (Proyecto de Sexualidad)	Lilyan Alexandra Pérez Tacuma– Lauren Paola Wilde Montinelli
Proyecto de Educación vial	Laura Isabel Lopera Hurtado – Mary Luz Arias Piedrahita - Lina María Villa Villa – María Alejandra Correa Carvajal.
Estudio de la Constitución y la Democracia. (Proyecto de 50 horas constitucionales grado 11°.)	Docentes del área de sociales de bachillerato
Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Danexis Gamboa Peñaloza–Gabriel Mario Londoño Ayala- Milena Martínez Mina
Proyecto de Escuela de Padres o Acudientes	Madre Josefina y equipo sicosocial
Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas.	Yensys Vianit Moreno Márquez, María Adalgisa Gómez López – Ramiro García Estrada.
Servicio Social Estudiantil.	Diana Isabel Franco Restrepo – Ashley Valeria Valencia Villa
Cátedra de Emprendimiento	Docentes de Área de tecnología primaria y bachillerato.
Catedra de la Paz	Paola Andrea Restrepo Rueda – Doris Estella Medina González - Julián Upegui González
Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD) y Plan Escolar para la Gestión de Riesgo de Desastres (PEGRD)	Docentes del área de ciencias Naturales de primaria y bachillerato.
Proyecto de Educación Económica y Financiera.	Daniela Oquendo Herrera – Yurley Danyela Pérez Flórez
Programa de prevención del consumo de sustancias Psicoactivas	Mónica Taborda – Yhor Lady Ortiz – Rosa Edilma Osorio Arias
Educación socioemocional	Docentes

HORARIO TRANSICIÓN DE LA MAÑANA

	HORA
1	7:00 a 8:40 a.m.
DESCANSO	8:40 a 9:15 a.m.
2	9:15 a 10:00 a.m.
3	10:00 a 11:00 a.m.

HORARIO TRANSICIÓN DE LA TARDE

	HORA
1	1:00 a 2:40 p.m.
DESCANSO	2:40 a 3:15 p.m.
2	3:15 a 4:00 p.m.
3	4:00 a 5:00 p.m.

HORARIO DE PRIMARIA

HORARIO	PRIMARIA
1 HORA	1:00 a 1:50 p.m.
2 HORA	1:50 a 2:40 p.m.
3 HORA	2:40 a 3:30 p.m.
DESCANSO	3:30 a 4:00 p.m.
4 HORA	4:00 a 4:55 p.m.
5 HORA	4:55 a 6:00 p.m.

HORARIO DE BACHILLERATO

HORARIO	BACHILLERATO
1 HORA	7:00 a 7:55 a.m.
2 HORA	7:55 a 8:50 a.m.
3 HORA	8:50 a 9:40 a.m.
DESCANSO	9:40 a 10:15 a.m.
4 HORA	10:15 a 11:05 a.m.
5 HORA	11:05 a 11:55 a.m.
6 HORA	11:55 a 1:00 p.m.

JORNADA ESCOLAR MEDIA TÉCNICA		
PROGRAMA/GRADO	DÍA/HORA	DOCENTE
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO GRADO 11°	LUNES Y MIÉRCOLES 1:45 – 4:45 P.M.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO GRADO 11°	JUEVES 1:45 – 5:45 P.M.	SENA
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES 10°	MARTES Y JUEVES 1:45– 4:45 P.M.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES 10°	LUNES 1:45 – 5:45 P.M.	SENA
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES 11°	LUNES Y MIÉRCOLES 1:45 – 4:45 P.M.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES 11°	JUEVES 1:45 – 5:45 P.M.	SENA